

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO Nº 1845 /

LAS CABRAS, 14 MAY 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por Tecnomovil Ltda., en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Servicio de Aparatos Equipos Telecomunicación", Rol Nº 21360, con domicilio Comercial en Av. Las Acacias Nº921, comuna de Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2011.

Memorándum Nº 164/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por Tecnomovil Ltda.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Servicio de Aparatos Equipos Telecomunicación", Rol Nº 21360, con domicilio comercial ubicado en Las Acacias Nº921, comuna de Las Cabras a nombre de Tecnomovil Ltda., a partir del 2º semestre del 2011.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE PARRA
ALCALDE